

NORMATIVA PISCINA EXTERIOR RELATIVAS AL COVID-19

1. No se permite el acceso a personas que tengan sospecha o padezcan COVID-19.
2. Desinfectar calzado y material de flotación en la puerta de entrada. **No se permite el acceso a piscina exterior con calzado de calle, siendo las “chanclas” el único calzado permitido para acceder a este espacio.**
3. Mantener la distancia de seguridad de seguridad que marque la normativa vigente.
4. No se podrá andar descalzo por la playa, zona de estancia, cafetería o merendero.
5. Ducha obligatoria antes de entrar en la piscina e higiene de manos regular.
6. Se prohíbe el descanso corporal directamente sobre el suelo en las zonas de descanso y playa, debiendo utilizar toallas o esterillas de uso propio.
7. Uso de mascarilla obligatoria en accesos y desplazamientos. Opcional en parcela.
8. Desinfectar y limpiar el mobiliario utilizado en el merendero.

NORMATIVA GENERALES PISCINA EXTERIOR

1. Prohibida la entrada de menores de 14 años sin la compañía de un adulto.
2. No se permite el uso de envases de vidrio ni utensilios punzantes o cortantes.
3. No se permite la práctica de actividades que puedan suponer molestias o riesgo para los demás usuarios o a ellos mismos o agresiones a la instalación.
4. Se prohíbe la toma de imágenes o grabaciones de video en todo el recinto.
5. La dirección de la instalación no se hace responsable de robos, hurtos o pérdidas.
6. No se permite comer en la zona de estancia, excepto menores de 3 años, siendo la comida permitida fruta, biberón y potitos. Merendero y cafetería son las zonas habilitadas para ello.
7. No se permite en el merendero, reservar este espacio con objetos personales ni usar las sillas para tomar el sol. Esta es una zona exclusiva para comer.
8. No se permite en la zona de estancia el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o la ingesta de sustancias tóxicas. Sí están permitidas bebidas no alcohólicas, cigarrillos electrónicos y vapor.
9. Se prohíbe el acceso con hamacas, sombrillas, piscinas hinchables...
10. No se permite el uso de gafas de sol o de vista dentro del perímetro vallado.
11. En la zona de agua, queda prohibido la aplicación de cremas bronceadoras.
12. Se prohíbe la estancia en la rampa de acceso.
13. Cualquier usuario con el pelo largo, deberá recogerse a la hora de bañarse.
14. Sólo se permite la entrada a la piscina con calzado de agua (chanclas).